

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COMISIÓN NACIONAL DE CRÉDITO AGROPECUARIO

RESOLUCIÓN No. 12 DE 2011

23 DE AGOSTO DE 2011

"Por la cual se modifica la Resolución No. 22 de 2007"

LA COMISIÓN NACIONAL DE CRÉDITO AGROPECUARIO

En ejercicio de las facultades que le confiere la Ley 16 de de 1990, el Decreto 1313 de 1990, la Ley 101 de 1993 y el Decreto 626 de 1994,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el Parágrafo Segundo del artículo 3º de la Resolución No. 22 de 2007 adicionado por la Resolución No. 08 de 2009, el cual quedará así:

"PARÁGRAFO SEGUNDO: Tratándose de operaciones de redescuento de contratos de leasing, la terminación de las inversiones, que se entiende efectuada cuando se activa el contrato, debe darse dentro de los quince (15) días calendario anteriores al redescuento. Esta disposición no aplicará cuando los "anticipos" del leasing al productor sean redescontados, caso en el cual se seguirán las reglas generales sobre antigüedad del gastos y demás para el Incentivo para créditos con varios desembolsos".

ARTÍCULO 2º.- La presente Resolución rige desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintitrés (23) días del mes de agosto de dos mil once (2011).


JUAN CAMILO RESTREPO SALAZAR
Presidente


ANDRÉS PARIAS GARZÓN
Secretario